

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicados:	05001-31-03-003- 2020-00015 -00
Demandante:	Carlos Duque Sánchez y Paula Andrea Casas Idarraga.
Demandado:	Piedad Cecilia Casas Idarraga y Diego Alberto Casas Idarraga.
Asunto:	Tiene por notificada a Piedad Cecilia Casas Idarraga (Art. 301 C.G. del P.).
Auto Sust.	No. 357

En atención al escrito presentado por la apoderada de la demandada Piedad Cecilia Casas Idarraga, y de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, considérese notificada por conducta concluyente a la señora **Piedad Cecilia Casas Idarraga**, del contenido del auto que libro mandamiento de pago de fecha 30 de enero de 2020. La notificación se considera surtida a partir de la fecha de la presentación de los escritos de reposición y excepciones previas, desde el 09 de julio de 2020, por lo que se debe tener en cuenta el término de traslado de la demanda.

Se incorpora al expediente el recurso de reposición y las excepciones previas propuestas, efectuadas por la apoderada de la señora Piedad Cecilia Casas Idarraga, una vez vencido el término de traslado de la demanda, se le impartirá el trámite que en derecho corresponda.

De conformidad con el poder otorgado, se reconoce personería jurídica a la abogada MÓNICA MARGARITA VEGA HERNÁNDEZ, portadora de la T.P. 336.920 del C.S.J. para representar a la señora PIEDAD CECILIA CASAS IDARRAGA, en los términos allí plasmados.

NOTIFIQUESE

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ

5.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en la secretaria del Juzgado el _____ a las 8:00.a.m _____ SECRETARIO
--

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81890221697486cd639cd06b672e7e8de44dce229f85b7091aa0c1968e6219ce

Documento generado en 27/07/2020 05:44:24 a.m.